

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL  
N° 057-2020-GG-SBC**

Cañete, 31 de agosto de 2020

**VISTO:**

El expediente registro N° 1389 de fecha 28.08.2020, que contiene el Informe N° 0044-2020-LOG-SBC de la encargada del Área de Logística de la Sociedad de Beneficencia de Cañete;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, señalando en su artículo 3° que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; precisando en el numeral 11.1 de su artículo 11° que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y que está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) la facultad del Gerente de suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante el documento indicado en el visto, la encargada del Área de Logística de la SBC informa que habiéndose solicitado con fecha 28.08.2020 cotización de porcelanato en la Tienda Inversiones Inmobiliarios Bravo SAC – San Lorenzo, para el acabado de las partes laterales de la obra: "Construcción del Cuartel de 66 Nichos para Adultos en el Cementerio General de San Vicente, provincia de Cañete, Lima"; informando además que en la citada Tienda no reciben cheques y que la forma de pago es al contado y en efectivo;

Que, el monto total de la cotización es de S/ 1,306.56 soles y es necesario la adquisición de dicho producto para continuar con los acabados de la obra en mención, contándose además con certificación presupuestal; por lo que resulta pertinente se emita acto administrativo correspondiente a efectos de que se disponga de fondos en efectivo con tal fin;

Estando a los considerandos expuestos, y a las facultades previstas por el Decreto Legislativo N° 1411;

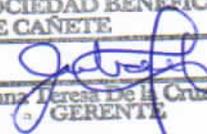
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el girado de la suma de S/ 1,306.56 (UN MIL TRESCIENTOS SEIS CON 56/100 SOLES), bajo la modalidad de encargo a favor del Tesorero EUGENIO EUSEBIO AVALOS ALVA, para la adquisición de porcelanatos y otros productos que constan en la cotización, para el acabado de la obra: "Construcción del Cuartel de 66 Nichos para Adultos en el Cementerio General de San Vicente, provincia de Cañete, Lima"; debiendo rendir cuenta debidamente documentada en el plazo de tres días hábiles de concluida la actividad materia de encargo.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Área de Tesorería de la SBC, efectivizar lo ordenado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.- HÁGASE** de conocimiento de la presente resolución a las Áreas pertinentes de la SBC, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**SBC** SOCIEDAD BENEFICENCIA  
DE CAÑETE  
  
Lc. Juan Teresa De la Cruz Franco  
GERENTE